

documentación aportada y de la experiencia profesional de los aspirantes.

Para su celebración el Tribunal notificará a los afectados, la fecha, hora y el lugar de la entrevista.

Fase de oposición.

La fase de oposición consistirá en la practica de dos pruebas obligatorias y eliminatorias:

Primera: Consistirá en desarrollar por escrito, durante un máximo de 2 horas, dos temas elegidos al azar del programa que se adjunta como anexo a las presentes bases, debiendo ser unos de ellos de la parte general y el otro de la parte específica. El aspirante leerá en público su ejercicio.

Segunda: Consistirá en la realización de una práctica de delineación "manual" de un supuesto planteado por el Tribunal; la realización de este ejercicio no podrá exceder de las tres horas.

El aspirante explicará en público su ejercicio, si así lo estima necesario el Tribunal.

Decimoprimer: Relación de seleccionados, presentación de documentos y nombramiento.

Una vez acreditada la documentación exigida por las bases, los aspirantes propuestos serán nombrados funcionarios en prácticas, debiendo superar dentro de un período máximo de 6 meses, un curso de formación eliminatorio que versará sobre el número de temas que resten para alcanzar el mínimo previsto por el artículo 8 del R.D. 896/1991 de 7 de junio, según el grupo al que pertenezcan las plazas convocadas.

Una vez superado el curso de formación eliminatorio, y efectuado el nombramiento como funcionario de carrera, se remitirá anuncio del mismo al Boletín Oficial correspondiente para su publicación.

ANEXO TEMARIO

PARTE GENERAL

Tema 1.- La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

Tema 2.- Derechos y Deberes Fundamentales de los españoles.

Tema 3.- Organización Territorial del Estado. La Administración Central, Administración Autonómica y Administración Local. Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

Tema 4.- El acto administrativo. Concepto, clases y elementos.

Tema 5.- El procedimiento administrativo. Fases.

Tema 6.- Organización y competencias municipales.

Tema 7.- El funcionario público. Concepto y clases. Selección. Derechos y deberes.

Tema 8.- Haciendas Locales. Los presupuestos locales. Control del gasto.

Tema 9.- La Corona. El Poder Legislativo.

Tema 10.- El municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

PARTE ESPECÍFICA

Tema 1.- Útiles de dibujo, conocimiento y manejo.

Tema 2.- Formatos normalizados, regla, semejanza, doblado.

Tema 3.- Rotulación, finalidad, proporciones, instrumentos.

Tema 4.- Relaciones geométricas, proporcionalidad, escalas.

Tema 5.- sistemas de proyecciones.

Tema 6.- Distribución de cotas y forma de acotar.

Tema 7.- Estudio del proyecto y documentos que lo componen.

Tema 8.- Proyectos de Urbanización, concepto, contenidos.

Tema 9.- Planeamiento Urbanístico del municipio de Águilas. Clasificación del suelo, nociones sobre el Plan General de Águilas.

Tema 10.- Ejecución del Planeamiento, sistemas de actuación y proyectos de desarrollo.

En todo lo no previsto en las presentes bases específicas, se estará a lo dispuesto en las bases generales aprobadas por el Ayuntamiento de Águilas, publicadas en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» nº 142, de fecha 21 de junio de 2001, página 9701.

Águilas, 5 de julio de 2001.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Aledo

11285 Solicitud de devolución de fianza.

Finalizado el plazo de garantía estipulado para la contratación de la obra «Pavimentación Mirador de la Iglesia, en Aledo», y solicitada por la empresa adjudicataria Urdemasa, S.A., la devolución de la fianza, constituida en aval de Undemur de fecha 30 de noviembre de 1999, número 30-007909 por importe de 160.000, se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato.

Aledo, 19 de octubre de 2001.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.

Aledo

11284 Solicitud de devolución de fianza.

Finalizado el plazo de garantía estipulado para la contratación de la obra «Ampliación Plaza de la Torre de la Calahorra en Aledo», y solicitada por la empresa adjudicataria Urdemasa, S.A., la devolución de la fianza, constituida en aval del Banco Popular Español de fecha 21 de septiembre de 1999, número 0169/01880-95 por importe de 169.600 pesetas, se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato.

Aledo, 19 de octubre de 2001.—El Alcalde, Simón Alcaraz Alcaraz.